

SOSTENIMIENTO INTEGRAL

Transparencia y rendición de cuentas

Sostenimiento Integral, S.C. es una donataria autorizada en México para recibir donativos deducibles, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

Como donataria autorizada, Sostenimiento Integral, S.C. mantiene procesos de control, documentación y seguimiento para asegurar que los donativos recibidos se destinen a fines autorizados, documentados y compatibles con su objeto social.

El Servicio de Administración Tributaria señala que la obligación de transparencia de las donatarias autorizadas sirve para dar a conocer al público la información relativa a la autorización para recibir donativos deducibles, así como el uso y destino del patrimonio y de los donativos recibidos.

Información fiscal

- Razón social: Sostenimiento Integral, S.C.
- RFC: UAQ030825KY9
- Domicilio fiscal: Av. Ignacio Morones Prieto Pte. 791, Interior L8, Col. Centro, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200, México
- Régimen / Autorización: Donataria autorizada para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.
- Autorización como donataria: [agregar información si legal/admin confirma el dato exacto]

Uso y destino de los recursos

Los donativos recibidos por Sostenimiento Integral, S.C. se aplican exclusivamente a programas, proyectos e iniciativas compatibles con su objeto social autorizado y con la normatividad fiscal aplicable.

Los recursos podrán destinarse a proyectos elegibles en áreas como:

- Educación y formación.
- Desarrollo social y comunitario.
- Cultura, conservación patrimonial y memoria histórica.
- Fortalecimiento comunitario.
- Iniciativas documentadas de impacto social compatibles con los fines autorizados de la institución.

Toda aplicación de recursos debe contar con documentación suficiente sobre su destino, ejecución y seguimiento administrativo.

Documentación y control interno

Sostenimiento Integral, S.C. conserva la documentación necesaria para acreditar la recepción, administración y destino de los donativos recibidos, incluyendo, cuando corresponda:

- Registros administrativos y contables.
- Comprobantes fiscales.
- Comprobantes de recepción de donativos.
- Información relacionada con la aplicación de recursos.
- Evidencia documental de proyectos o iniciativas apoyadas.
- Reportes internos de seguimiento.
- Documentación requerida por autoridades competentes.

Al recibir un donativo, Sostenimiento Integral, S.C. podrá emitir el comprobante fiscal correspondiente, cuando proceda, para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, los donativos estarán sujetos a confirmación de recepción,

conciliación administrativa, validación de la información fiscal proporcionada por el donante e integración del expediente correspondiente.

Cuando resulte aplicable conforme a la legislación vigente, Sostenimiento Integral, S.C. podrá integrar expedientes, conservar documentación y, en su caso, presentar los avisos o información que correspondan ante las autoridades competentes, incluyendo la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), para dar cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y demás disposiciones aplicables.

Colaboración con aliados institucionales

Sostenimiento Integral, S.C. puede colaborar con organizaciones aliadas para apoyar proyectos elegibles que estén alineados con sus fines autorizados y que cuenten con documentación suficiente sobre su destino, ejecución y resultados.

Toda colaboración institucional deberá estar documentada y ser compatible con el objeto social autorizado de Sostenimiento Integral, S.C. y con la normatividad fiscal aplicable.

Consulta pública

La información correspondiente a las donatarias autorizadas puede consultarse en el Directorio de Donatarias Autorizadas del Servicio de Administración Tributaria.

El SAT publica directorios de donatarias autorizadas por ejercicio fiscal, con base en la publicación de donatarias que se realiza en el Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

También existe una sección de Transparencia SAT, donde puede consultarse información que las donatarias autorizadas ponen a disposición del público respecto del uso y destino de los donativos recibidos y su patrimonio.

Declaración anual de transparencia

De forma anual, Sostenimiento Integral, S.C. presenta la declaración informativa de transparencia correspondiente, conforme a las disposiciones fiscales aplicables a las donatarias autorizadas, incluyendo la ficha de trámite 21/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal emitida por el SAT.

Compromiso institucional

Sostenimiento Integral, S.C. mantiene el compromiso de actuar con transparencia, responsabilidad administrativa y apego a la legislación aplicable.

Los donativos recibidos se destinan exclusivamente a fines autorizados, documentados y compatibles con el objeto social de la institución.

Para mayor información sobre donativos, documentación o transparencia institucional, puede contactarnos en:

- Correo: contacto@sostenimientointegral.org
- Domicilio fiscal: Av. Ignacio Morones Prieto Pte. 791, Interior L8, Col. Centro, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200, México